AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No 009 DE 2024

El presente aviso de convocatoria pública se publica en el SECOP II, conforme con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Por medio de éste se convoca a participar a todos los oferentes interesados y veedurías ciudadanas.

1. **Nombre y dirección de la entidad estatal:**

Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR.
Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática.

2. **Direcciones y teléfonos:**

Corpocesar atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Km 2 vía la paz lote 1 casa e campo frente a la feria ganadera nueva sede bioclimática, correo portal único de contratación SECOPII y correo electrónico: contratacion@corpocesar.gov.co, teléfono: 5748960 exts. 109 y 110.

Así mismo, en estas direcciones físicas y electrónicas, los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del presente proceso.

3. **Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

4. **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones**:

Que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del Plan de adquisiciones de CORPOCESAR

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos

5. **Modalidad de selección del contratista:**

El presente proceso de contratación se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como por su decreto reglamentario, Decreto 1082 del 2015.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estableció que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 en su numeral 3, establece el Concurso de Méritos como la modalidad de selección requerida para la escogencia de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

En los artículos 2.2.1.2.1.3.1 hasta 2.2.1.2.1.3.7 del Decreto 1082 de 2015, reglamentaron el proceso de selección del concurso de méritos y estipulo que son objeto de selección mediante concurso de méritos a los que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En lo que respecta al tipo de propuesta técnica a ser presentada en el concurso de méritos, el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015 establece que para la selección de consultores o de proyectos, la entidad definirá en el pliego de condiciones el tipo de propuesta técnica que se le solicitará a los posibles proponentes según se define en el presente artículo.

6. **Plazo estimado del contrato:** Este proyecto tiene una duración de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. **Fecha límite y lugar para presentar la oferta:** La propuesta será presentada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, que corresponde a una plataforma transaccional, en la hora señalada en el cronograma del proceso.

8. **Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:**

El valor total del contrato es la suma de: El presupuesto para la contratación es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO PESOS ($ 66,709,421,00 MCTE).** Este monto comprende todos los costos asociados con la interventoría y garantiza la adecuada supervisión y gestión integral del proyecto, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 924 del 18 de septiembre de 2024.

9. **Mención de si la contratación está cobijada por un acuerdo comercial:**

Al analizar los tratados internacionales vigentes se concluye que el presente estará sujeto a los Acuerdos Comerciales del **Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala), CAN.**

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI

10. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme:

La presente convocatoria se podrá limitar a Mipyme de cumplirse los supuestos contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

11. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación:

*Carta presentación de la propuesta.
*Original de la garantía de seriedad de la propuesta.
*Información tributaria del oferente.

*Certificado original de existencia y representación legal.
*Acta de autorización del órgano estatutario correspondiente.
*Acreditación del pago del cumplimiento por parte del proponente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.
*Documento original de constitución del consorcio o de la unión temporal.
*Certificado original del registro único de proponentes (rup).
*Copia del registro único tributario.
*Declaración de no encontrarse incurso en Conflicto de Interés
*Certificado de antecedentes disciplinarios
*Certificación de responsabilidad fiscal de la Contraloría General
*Capacidad financiera.
*Capacidad organizacional
*Representante legal.
*Experiencia especifica
*Equipo mínimo de trabajo

12. En el presente proceso de contratación no se aplica el sistema de precalificación.

13. Cronograma del proceso: el establecido en la plataforma SECOPII

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

14. Forma de consultar los documentos del proceso: Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en el proceso, las veedurías ciudadanas y el público en general podrán consultar los documentos del presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Se expide la presente convocatoria a los

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Sandra Daza - Abogado de Apoyo en Contratación	
Revisó	María Laura Ríos Maestre -Subdirectora General Área Administrativa Y Financiera	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesor de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		